

# Instrucciones de la solicitud de asistencia con el alquiler del Fondo de Alivio por el Coronavirus

## Instrucciones generales

Lea las instrucciones de esta solicitud.

Escriba a máquina o use tinta AZUL o NEGRA. No use lápiz ni otros colores de tinta. Escriba con letra legible.

Todos los espacios deben completarse con información o con N/C.

Todos los miembros del grupo familiar de 18 años o más deben firmar y fechar la solicitud.

## Instrucciones detalladas

- 1. INFORMACIÓN DEL MES, LA PROPIEDAD y LA UNIDAD:** Indique el mes para el cual se solicita asistencia, el nombre de la comunidad (urbanización) y el n.º de unidad. Esta información debe completarse en cada página.
- 2. NOMBRE/INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE:** Indique el nombre legal del jefe de familia actual y todos los demás miembros del grupo familiar, incluidos los niños. Indique la relación de cada miembro del grupo familiar con el jefe de familia (cónyuge, hermano o hermana, etc.), si es hombre o mujer, su estado civil y su edad. Adjunte hojas adicionales, en caso de que sea necesario.
- 3. INFORMACIÓN DE CONTACTO:** Indique una dirección de correo electrónico (si corresponde) y números de teléfono de contacto durante el horario de trabajo y fuera del horario de trabajo.
- 4. INFORMACIÓN SOBRE EL IMPACTO DE LA COVID-19 PARA DETERMINAR SI CUMPLE LOS REQUISITOS:** Proporcione la información solicitada sobre si sus ingresos o los de un miembro de su grupo familiar se vieron afectados por la COVID-19. La información recopilada en esta sección es importante para determinar si cumple los requisitos.
- 5. INFORMACIÓN SOBRE INGRESOS:** Proporcione información sobre todas las fuentes de ingresos familiares. Algunas de esas fuentes son sueldos, salarios, bonificaciones, propinas, comisiones, pago de incentivos, diferenciales por turno, ingresos por empleo autónomo, manutención de hijos, pensión alimenticia o manutención conyugal, dinero recibido de familiares y amigos, cuentas que pague una persona ajena al grupo familiar, beneficios por desempleo de Florida, beneficios de Seguro Social, compensación para trabajadores, regalías e ingresos por alquileres percibidos por todos los miembros del grupo familiar. A efectos de calcular si se destina el 30 % de los ingresos netos del grupo familiar al pago del alquiler, se incluye el pago de beneficios básicos por desempleo de hasta \$275 por semana, pero se excluyen de los ingresos otros pagos de estímulos y beneficios federales por desempleo debido a la pandemia. Los beneficios de alimentos NO se consideran ingresos. Proporcione toda la información sobre cualquier otro tipo de asistencia relacionada con la catástrofe.

6. **INFORMACIÓN SOBRE OTRA ASISTENCIA CON EL ALQUILER:** Proporcione información sobre otra asistencia con el alquiler correspondiente al mes contemplado en esta solicitud que el grupo familiar haya solicitado a otras entidades o haya recibido.
7. **DECLARACIONES FALSAS:** Según el capítulo 817 de los Estatutos de Florida, las declaraciones falsas o engañosas que se hagan deliberadamente sobre los ingresos y los activos o los pasivos respecto de la condición financiera constituyen un delito menor de primer grado y son punibles con multas y penas de prisión en virtud de los artículos 775.082 o 775.083.

Por el presente, se notifica al solicitante que, si hace una declaración escrita sustancialmente falsa o engañosa con respecto a tales fondos de modo intencional o a sabiendas, podría no cumplir los requisitos para obtener los beneficios, estar sujeto a medidas para recuperar los fondos que se hayan pagado al solicitante o en su nombre, o estar supeditado al inicio de acciones penales. El solicitante manifiesta que todas sus declaraciones y afirmaciones con respecto a los fondos percibidos han sido y serán verdaderas y correctas.

8. **SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA DETERMINAR SI CUMPLE LOS REQUISITOS:** Debe firmar este formulario, en el que autoriza a que la empresa de gestión, Florida Housing, o un agente de Florida Housing soliciten información a terceros si optan por hacerlo para verificar y documentar si cumple los requisitos y puede participar en el programa de asistencia con el alquiler del Fondo de Alivio por el Coronavirus.
9. **DIVULGACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PÚBLICA:** La información proporcionada por el (los) solicitante(s) puede estar sujeta al capítulo 119 de los Estatutos de Florida con respecto a la documentación pública. Cualquier persona puede pedir consultar o usar la información proporcionada por usted o los miembros de su grupo familiar que no esté protegida en virtud de los Estatutos de Florida, independientemente de si el grupo familiar califica o no para los fondos.